



DECRETO N°:

3141

CAÑETE,

06 FEB 2026

VISTOS:

- El Acta Técnica de Comisión Evaluadora de Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EQUIPAMIENTO SOCIAL POBLACIÓN VILLA RENACER COMUNA DE CAÑETE" 4032-49-LE25.
- Lo dispuesto en la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que, en la Evaluación Técnica de la Licitación "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EQUIPAMIENTO SOCIAL POBLACIÓN VILLA RENACER, COMUNA DE CAÑETE" 4032-49-LE25, ningún oferente obtuvo el puntaje mínimo de 75 puntos, para pasar a la evaluación económica. Ello de acuerdo al punto 18.1 de las Bases Administrativas Especiales.
- Que, de acuerdo al punto anterior, la Comisión Evaluadora recomendó declarar desierta la licitación.

DECRETO

- **APRUÉBASE** el Acta Técnica de Comisión Evaluadora de Pública "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EQUIPAMIENTO SOCIAL POBLACIÓN VILLA RENACER, COMUNA DE CAÑETE" 4032-49-LE25.
- **DECLÁRASE DESIERTA**, la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EQUIPAMIENTO SOCIAL POBLACIÓN VILLA RENACER, COMUNA DE CAÑETE" 4032-49-LE25.
- **LLÁMASE** a Licitación Pública la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EQUIPAMIENTO SOCIAL POBLACIÓN VILLA RENACER, COMUNA DE CAÑETE, cuyo presupuesto total asciende a la suma total de \$26.500.000.- (veintiséis millones quinientos mil pesos) impuesto incluido con las mismas Bases Administrativa Generales, Especificaciones Técnicas y Planos aprobados en el Decreto Alcaldicio N°24991, de fecha 12 de diciembre de 2025.
- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Especiales y posteriores aclaraciones del llamado a licitación.



- **NÓMBRASE** Comisión Evaluadora del proceso y ofertas al Director de Obras Municipales, Directora de Secplan y Asesora Urbanística, o quién los subrogue.
- **IMPÚTASE** el gasto a la cuenta 31.02.004.016.006 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IMR/SCR/CSS/css

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Departamento de Control
- ✓ Depto. Contabilidad - DAF
- ✓ SECPLAN



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

IDDOC N°: SFFB65/